ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 94
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA COMUNIDAD LA ZALZA, DEL BARRIO TIBES DE PONCE, PARA LA COMPRA DE UNA BOMBA DE AGUA Y UN MOTOR PARA DARLE IMPULSO A ESTA, PARA FACILITAR EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA COMUNIDAD ARRIBA INDICADA, POR LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($1,840), DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor Domingo Velázquez Morales, se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo en busca de ayuda monetaria para la compra de una bomba de agua y un motor para darle impulso a esta, para facilitar el suministro de agua a la Comunidad la Zarza del Barrio Tibes;

POR CUANTO: El señor Domingo Velázquez Morales, en representación de las familias residentes de la Comunidad la Zarza del Barrio Tibes, las cuales no cuentan con los recursos monetarios para cubrir el gasto inesperado de la compra de una bomba de agua y un motor para facilitar el suministro de agua a esta comunidad;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas apoya y reconoce la importancia de la necesidad de estas familias:

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($1,840.00) DÓLARES** cargo a la partida **206028-04-13-1718-92.42 INTITULADA MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN** pertenecientes al D.I.A.T. Los Residentes de Comunidad La Zarza del Barrio Tibes, para la compra de una bomba de agua y un motor para facilitar el suministro de agua a la Comunidad la Zarza del Barrio Tibes. Dicho donativo será pagado por el Municipio directamente al Suplidor que se le adjudique.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades, exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.94, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA COMUNIDAD LA ZALZA, DEL BARRIO TIBES DE PONCE, PARA LA COMPRA DE UNA BOMBA DE AGUA Y UN MOTOR PARA DARLE IMPULSO A ESTA, PARA FACILITAR EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA COMUNIDAD ARRIBA INDICADA, POR LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($1,840), DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día ***jueves, 27 de octubre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Nilda González González** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

*El Honorable **Pedro A. Castaing Torres se abstuvo de votar en este proyecto.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria interina de la Legislatura, el día ***jueves, 27 de octubre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 28 de octubre de 2005***, y éste la firmó el día ***lunes, 31 de octubre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 31 de octubre de 2005***.

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs